



GUÍA PARA EL USUARIO DEL REGISTRO NACIONAL AERONAVE

CERTIFICADOS DE DOMINIO Y DE GRAVÁMENES

Es el proceso mediante el cual el propietario, el explotador o un tercero, pueden solicitar la emisión de un certificado de dominio y de gravámenes vigente, respecto a una determinada aeronave inscrita en Chile.

El trámite señalado en el párrafo precedente puede ser requerido por cualquier Usuario, a través del correo electrónico [registro.aeronaves@dgac.gob.cl.](mailto:registro.aeronaves@dgac.gob.cl), debiendo solamente singularizar a la aeronave con sus letras de matrícula.

El valor a pagar por este Certificado será aquel señalado en el artículo 42 del Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.

El plazo para emitir el certificado de dominio y de gravámenes por parte del Registro Nacional de Aeronaves será de dos días hábiles como máximo.